En la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, República de El Salvador, a las dieciocho horas del diez de julio del dos mil diecinueve.- Ante mi, Mauricio Alfredo Orellana Orellana, Notario, del domicilio de Santa Ana, comparece la señora MAURICIO ALFREDOASORELLANA ORELLANA, de diecinueve años de edad, Abogado, de nacionalidad Salvadoreño con domicilio y residencia en del municipio de Las Mariasitas, departamento de San Miguel, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número uno dos cuatro uno dos dos dos cuatro guión dos, con vencimiento el dia veintiuno de febrero de dos mil y con Numero de Identificación Tributaria cero dos cero tres guión cero cinco cero uno nueve cero guión uno cero dos guión ocho, y ME DICE: I) Que es padre y representante Legal de su hijo Pedro, quien es de ocho años de edad, Estudiante, con domicilio y residencia en Santa Ana, canton Comecayo, carretera panamericana, Ciudad Paraiso, Pol27, Casa 43, de la ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana.- II) Que según Certificación de Partida de Nacimiento del niño, que es el número mil uno, folio mil uno, del tomo Segundo, del Libro de Partidas de Nacimiento número doce, que la Alcaldía Municipal de la ciudad de Santa Ana, llevo en el año dos mil diecinueve, certificación extendida por Lic Juan Perez, Jefe Jefe Maestro del Registro del Estado Familiar, el día veintidos de septiembre del dos mil dieciseis, de la que consta que el menor, nació en Santa Ana, de la ciudad de Santa Ana, a las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos del día veintitres de mayo de dos mil once, siendo hijo de la compareciente y del señor Orellana.- III) Que autoriza a su menor hijo Pedro, de generales antes expresada, quien es portador de su Pasaporte Salvadoreño, tipo P P, numero uno dos tres cuatro dos s, expedido por Pedrito, el día veintitres de agosto del dos mil doce, con fecha de vencimiento el día veintitres de agosto del dos mil catorce, para que pueda salir en compañía de su Tio, señor Orellana, de nueve años de edad, Medico, de nacionalidad Salvadoreño, con domicilio y residencia en Santa Ana, canton Comecayo, carretera panamericana, Ciudad Paraiso, Pol27, Casa 43 del municipio de Santa Ana, departamento de Santa ANa, portador de su Documento Único de Identidad número uno dos dos cinco uno cinco cuatro cinco, con vencimiento al día veintiuno de febrero de dos mil , y con Numero de

Identificación Tributaria uno uno uno tres guión uno uno uno uno uno uno guión uno uno uno guión uno; con destino hacia Esquipulas, Guatemala, por un periodo de cinco dias dias, a partir del día veinticuatro de julio de dos mil diez, o en cualquier día contemplado dentro del año de vigencia de la presente autorización, por cualquier lugar fronterizo, ya sea terrestre o aéreo, la cual otorga en los siguientes términos, ya que es su voluntad que su hija viaje sin limitación alguna, de acuerdo a lo regulado en el Articulo Cuarenta y Cuatro de Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.- Así se expresó ella compareciente a quien explique los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de un folio útil; y leído que le hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido y firmamos. - DE TODO DOY FE. -

F.			

MAURICIO ALFREDOASORELLANA ORELLANA